

Tarifas 2016

Centro Deportivo **Fuentenueva**
Centro Deportivo **Supera Miraflores**
Marbella



Cuota de inscripción

Inscripción familiar	55,01€
Inscripción individual general	43,78€
Inscripción mañana	32,55€
Inscripción joven	31,42€
Inscripción mayores	26,93€
Inscripción discapacitados	26,93€

Cuota mensual

Cuota familiar	55,01€
Cuota individual general	43,78€
Cuota mañana	32,55€
Cuota joven	31,42€
Cuota mayores	26,93€
Cuota discapacitados	26,93€

Entrada puntual

Infantil (6-13 años)	4,49€
Joven (14-17 años)	5,89€
Adulto (a partir de 18 años)	7,28€

Alquileres

	Abonados	No abonados
Toalla pequeña	1,60€	2,81€
Toalla grande	2,24€	3,36€
Pista de pádel	3,09€	5,61€
Taquilla personal (mensual)	8,42€	

Actividades acuáticas educativas (Trimestrales)

Bebés

	Abonados	No abonados
1 día a la semana	45,57€	67,92€

Niños (2 a 18 años)

	Abonados	No abonados
2 días a la semana	47,73€	72,96€

Adultos

	Abonados	No abonados
2 días a la semana	51,36€	78,70€

Tercera edad

	Abonados	No abonados
2 días a la semana	31,42€	47,15€

Sincronizada niños

	Abonados	No abonados
2 días a la semana	47,73€	72,96€

Waterpolo niños

	Abonados	No abonados
2 días a la semana	47,73€	72,96€

Natación preventiva (Mensual)

	Abonados	No abonados
2 días a la semana	26,41€	52,84€

Fórmula mamás (Mensual)

Prenatal

	Abonados	No abonados
2 días a la semana	26,41€	52,84€

Posparto

	Abonados	No abonados
2 días a la semana	26,41€	52,84€

Programas de tecnificación deportiva (Mensual)

	Abonados	No abonados
1 día a la semana	23,00€	33,00€
2 días a la semana	46,00€	66,00€

Talleres

	Abonados	No abonados
1 sesión a la semana	33,78€	67,58€

Tipos de abono

Abono familiar

- Parejas legalmente constituidas e hijos o nietos menores de 22 años. Los abuelos podrán incluir en su abono familiar a los nietos menores de 22 años, de uno de sus hijos.
- También podrán incluirse en este abono:
 - Menores tutelados por la familia (con acreditación correspondiente).
 - Hijos a partir de 22 años con certificado de discapacidad que acredite la edad mental.

Los usuarios que al cumplir los 22 años dejen de pertenecer a un abono familiar tendrán un 50% de descuento sobre el abono individual general hasta que cumplan los 25 años. Esta bonificación solo será efectiva si el abono familiar del que precedía el joven sigue vigente.

Abono individual general

- Usuario a partir de 22 años.
- Tiene acceso libre a la instalación en todo el horario de apertura.

Abono joven

- Usuario de entre 16 y 21 años.
- Tiene acceso libre a la instalación en todo el horario de apertura (los menores de 18 años tienen acceso restringido a determinadas zonas).

Abono mañanas

- Usuario a partir de 22 años.
- Podrá permanecer en la instalación desde las 8.00 hasta las 15.00, de lunes a viernes, excepto festivos.

Abono mayores

- Usuario a partir de 65 años.
- Tiene acceso libre a la instalación en todo el horario de apertura.

Abono discapacitados

- Tiene acceso libre a la instalación en todo el horario de apertura.
- Los menores de 18 años tienen el acceso restringido a determinadas zonas.

Documentación necesaria

(Originales o copias de los documentos solicitados)

Abono individual general, mañanas, mayores y joven

- DNI del titular del abono y del titular de la cuenta bancaria en los casos en los que no coincidan.
- Cuando el titular del abono sea menor de edad será necesario el DNI de su representante legal.
- Documento en el que figure el número (IBAN) y el titular de la cuenta en el que se domiciliará la cuota.

Abono discapacitados

- DNI del titular del abono y del titular de la cuenta bancaria en los casos en los que no coincidan.
- Cuando el titular del abono sea menor de edad será necesario el DNI de su representante legal.
- Documento en el que figure el número (IBAN) y el titular de la cuenta en el que se domiciliará la cuota.
- Documento oficial que acredite la discapacidad.

Abono familiar

- DNI del titular del abono y del titular de la cuenta bancaria en los casos en los que no coincidan.
- DNI del resto de los miembros del abono.
- Documento que acredite que la familia está legalmente constituida (libro de familia, certificado de pareja de hecho o certificado de convivencia).
- Documento en el que figure el número (IBAN) y el titular de la cuenta en el que se domiciliará la cuota.
- Documento que acredite la acogida de un menor, en su caso.
- Documento que acredite la discapacidad psíquica de hijos mayores de 21 años.